



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SEMA  
**202532208440881**

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 23 de 2025

**Señor(a)**  
**PUBLICADO EN CARTELERA**  
Anónimo Anónimo Anónimo  
No Registra

Email: anonimo@anonimo.com  
Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta SDQS-3450252025

Respetada Ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención a su petición presentada el día 16 de julio de 2025, mediante radicado SDQS No. 3450252025, cuyo tema corresponde a: "MUY BONITO Y TODO PARA CUANDO EL PUENTE ENTRE LA BOYACA Y CENTRO COMERCIAL EL EDEN ESE SEMAFORO SI NOS FREGO SEÑOR ALCALDE Y LOS TRANCONES SON MONUMENTALES ESO SI SE NECESITA ES CON URGENCIA" de manera atenta se informa lo siguiente:

El control semafórico de la Av. Boyacá por Calle 12 B fue implementado el pasado 1 de octubre de 2019, dada la necesidad de regular el paso peatonal sobre la Av. Boyacá como parte de las alternativas de mitigación al impacto por la apertura del Centro Comercial El Edén, el cual es provisional hasta tanto se construya el ciclo puente que corresponde a la medida definitiva aprobada en el Estudio de Tránsito que soporta el proyecto; es importante resaltar que el promotor del proyecto presentó a esta Entidad, mediante radicados SDM-144980, SDM-234278 y SDM 237989, los informes con el avance y análisis de tránsito y escenarios que evidenciaron la necesidad de implementar dicho dispositivo de regulación y control de tránsito, el cual está diseñado para garantizar condiciones seguras para el paso no motorizado actual y el preexistente antes de la entrada en operación del Centro Comercial.

Se informa que el control semafórico de la Avenida Boyacá (AK 72) por Calle 12B,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



permite brindar una alternativa de paso seguro para peatones, usuarios y visitantes del sector industrial y comercial del área de influencia.

En cuanto a la construcción de ciclo puente, el promotor del Plan de Implantación se encuentra en proceso de coordinación con el IDU, las Entidades Ambientales y la Interventoría para la entrega y el manejo del predio del IDU dentro del área de influencia de la estación de servicio existente en el costado occidental de la Intersección. La coordinación con las entidades y trámites correspondientes para la implementación del ciclo puente se espera que se adelanten en el transcurso del presente año e iniciar la ejecución de obras; una vez entre en funcionamiento el ciclo puente, se retirará el semáforo provisional de la Avenida Boyacá con Calle 12 B, con el fin de mejorar los indicadores de tránsito sobre este tramo de la Avenida Boyacá. Por lo tanto, el sustento técnico corresponde al evaluado en el estudio de tránsito aprobado para la modificación del Plan de Implantación del Centro Comercial El Edén.

A la fecha no se han generado nuevos estudios técnicos sobre la operación de la intersección semaforizada localizada sobre la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 12B, toda vez, que esta medida corresponde a una medida provisional, la cual se implementó en aras de garantizar la movilidad y priorizar la trayectoria en condiciones de seguridad vial de los usuarios no motorizados que aportan volúmenes importantes y requieren el paso seguro sobre esta vía arterial.

En el caso particular de la ejecución del ciclo puente sobre la Avenida Boyacá se presenta un imprevisto que retrasa el cumplimiento por parte del centro comercial, con una imposibilidad técnica ocasionada por un tercero, en este caso la estación de servicio, que involucra aspectos prediales y ambientales, durante este tiempo de manera coordinada entre el promotor y entidades como IDU, SDP, SDA y SDM se gestionarán las acciones tendientes a resolver dicha problemática, de tal manera, que sea factible contar con el plan de mitigación de riesgos armonizado entre el centro comercial y la estación de servicio, e iniciar la construcción del ciclo puente que cuenta con franjas segregadas para peatones y ciclistas y dado que el aspecto predial requiere tiempo para su saneamiento se garantizará la operatividad del costado occidental mediante escaleras y un ascensor provisional.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532208440881

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Una vez se cuente con esta obra ejecutada se retirará el control semafórico provisional, con lo cual se mejorarán los indicadores de tránsito del tramo dentro de los cuales están, la velocidad de operación, demoras y tiempos de viaje.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 23-07-2025 04:41 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Yeison Enrique Ibañez Guerrero-Subdirección De Semaforización

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*